

**Ampliación de protocolo para el  
Ofrecimiento ordinario, extraordinario y por propuesta institucional**

De acuerdo a lo previsto en Resolución N° 0116-DES-2025 y en Circular N° 01/DES/2025 se determinan para el acto de ofrecimiento (designación) de unidades, espacios y/o cargos de Carreras de Formación Docente y de Formación Técnica, lo siguiente:

- Tolerancia de ingreso a reunión virtual para el ofrecimiento: 15 minutos. Transcurrido este tiempo, la institución procederá a no admitir mas docentes a la sala, realizando captura de pantalla del horario que se cierra la admisión de usuarios a la sala del encuentro virtual.
- El/la docente que se conecte en el tiempo estipulado, y no sea admitido en la sala, deberá realizar captura de pantalla de la no admisión (En espera) en el horario en que solicita el ingreso a la sala virtual. Para reclamos deberá enviar correo electrónico a: [vacantesdes@gmail.com](mailto:vacantesdes@gmail.com) con copia a la sala superior o sala técnico profesional según corresponda y al mail del instituto de educación superior responsable del ofrecimiento.
- El/la docente interesado en cubrir espacios y/o cargos docentes, y se encuentre dentro de los requisitos para acceder al ofrecimiento, deberá asegurarse contar con buena señal para la conectividad y con el equipamiento informático adecuado. En caso de que por razones personales no pueda acceder a la sala, no tendrá derecho a reclamo.
- Se sugiere a los Institutos de Educación Superior e Instituto Superior de Arte, que al momento de analizar la designación de espacios/cargos docentes en carreras de formación docente y/o técnica tengan en cuenta otorgar un máximo de dos espacios curriculares a una misma persona en un mismo curso, a fines de mejorar la calidad educativa, potenciar las trayectorias educativas y fortalecer el sistema de nivel superior.

**Espacios curriculares y/o cargos de carreras de Formación Técnica (Sala Técnica Profesional):**

-Una vez recibido el listado de postulantes enviado por Sala Técnica , el IES o ISA (según corresponda) deberá remitir Parte de Prensa Informando horario de ofrecimiento (establecer tolerancia de 15 minutos) y enlace (meet) para la reunión, al mail oficial de Sala técnica con copia a [vacantesdes@gmail.com](mailto:vacantesdes@gmail.com) y a Presidencia de Junta Provincial de Calificación Docente para su posterior publicación, se sugiere que la fecha de ofrecimiento sea 24 hrs posteriores a la recepción del listado de postulantes.-

**Unidades curriculares y/o cargos de carreras de Formación Docente (Sala Superior):**

- Se debe establecer en el Parte de prensa (Anexo III) de Resolución 0116 -DES-2025, el horario de ofrecimiento y enlace (meet) con tolerancia de 15 minutos para el ofrecimiento y establecer el periodo de reclamo por parte del docente (48 horas hábiles) de ofrecidas las unidades con nota dirigida al INSTITUTO correspondiente.
- Por la fecha de publicación de LUOM definitivo, los ofrecimientos podrán programarse a partir del día 26 de marzo; en caso que haya presentaciones de reclamos o recursos y Sala Superior no se haya expedido, se deberá informar que la designación esta sujeta a la confirmación de LUOM de Sala Superior (Fecha máxima que Sala Superior estipula para las contestaciones 28 de marzo)



  
LIC. MARCELA CORDERO  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN